

Contacto:



UNIDAD DE ORIENTACIÓN
PROFESIONAL DEL CEDER

ACREDITA CAMPIÑA SUR



Calle Muñoz Crespo, 15
Azuaga, Badajoz (06920)



924 89 11 60 (Llamadas)
657 47 48 41 (WhatsApp)



tisceder@gmail.com



ACREDITA CAMPIÑA SUR

Campiña Sur



¡TE INTERESA!

Conoce la oferta formativa disponible en el territorio, así como la plataforma de formación abierta y a distancia, con más de 200 cursos **AULA MENTOR**, “el Netflix de la formación”.

Ven a conocer y recibir acompañamiento y apoyo para así optar a **ACREDITAR TUS COMPETENCIAS**, sea mediante experiencia profesional o mediante formación, y obtener un **CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**.

Contacto:

INSTITUTO EXTREMEÑO
DE LAS CUALIFICACIONES Y
ACREDITACIONES



Avda. Valhondo s/n
Edificio III Milenio. Módulo V
(06800) Mérida



924488134, 924006410, 924006412
924006413, 924006414, 924006415
924006416, 924006417, 924004432



ieca@educarex.es



<https://www.educarex.es/ieca>



<https://www.facebook.com/IECA.EXTREMADURA>



https://twitter.com/_I_E_C_A_



NextGenerationEU

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



**PROCEDIMIENTO DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE COMPETENCIAS
PROFESIONALES**

El Procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales está incluido en el PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

¿Qué es el PEAC?

El Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias profesionales (PEAC), permite obtener una acreditación oficial a partir de la experiencia profesional o de la formación no formal. Tiene como objetivo principal facilitar la empleabilidad y fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida.

¿Quien puede participar?

Aquellas personas que, sin tener la debida acreditación oficial que reconozca su competencia profesional, tienen experiencia profesional y/o formación relacionada con unidades de competencia que se pueden acreditar oficialmente.

Requisitos:

- » Poseer nacionalidad española, o permiso de residencia o trabajo.
- » Ser mayor de 20 años, o 18 si se trata de cualificaciones de nivel 1.

Acceso por experiencia laboral:

Cualificaciones Nivel 1.	2 años con un mínimo de 1200 horas
Cualificaciones Nivel 2 y 3.	3 años con un mínimo de 2000 horas

Se computa la experiencia de los últimos 15 años.

Acceso por formación relacionada:

Cualificaciones Nivel 1.	200 horas de formación que no hayan sido oficialmente acreditadas.
Cualificaciones Nivel 2 y 3.	300 horas de formación que no hayan sido oficialmente acreditadas.

Se computa la formación de los últimos 10 años.

¿Cómo se desarrolla?

Se desarrolla en varias **fases**:

Inscripción:

El candidato interesado y que cumpla los requisitos, formulará su solicitud, deberá aportar en todos los casos la fotocopia del DNI o NIE, cumplimentar el CVitae en Formato Europeo, aportando la siguiente documentación justificativa:

Justificación de la experiencia laboral:

ASALARIADOS: Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social/Contratos, ANEXO II o certificación de la empresa.

AUTÓNOMOS: Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social/ANEXO III O descripción de la actividad desarrollada.

VOLUNTARIOS/BECARIOS: Certificado de la organización o ANEXO IV

Justificación de la Formación:

Diploma o documentos que certifique la formación que especifique contenidos y duración.

Asesoramiento:

El candidato tendrá el apoyo del asesor (un profesional experto en el ámbito) que le acompañará en el proceso y aconsejará para la posterior fase de evaluación. Se realiza a través de sesiones en las que además se ayudará al candidato a elaborar el Historial Profesional y Formativo y otra documentación útil para la siguiente fase.

Evaluación:

Un profesional experto, el evaluador, realizará un análisis de las evidencias aportadas, se entrevistará con el candidato y si es necesario, se realizarán pruebas de competencia. El candidato tratará en esta fase de demostrar las competencias para las que solicita acreditación

Acreditación y registro:

Finalizada la fase de evaluación se acreditarán y registrarán las unidades de competencias que han sido demostradas.

La acreditación de las unidades de competencia tiene efectos acumulables y carácter oficial.

